

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, PARA EXHORTAR AL GOBIERNO DE VERACRUZ A OTORGAR TARIFA PREFERENCIAL A LOS USUARIOS DEL TÚNEL SUMERGIDO Y EL PUENTE COATZACOALCOS 1 QUE COMPRUEBEN SU RESIDENCIA O ACTIVIDAD ECONÓMICA EN COATZACOALCOS, NANCHITAL DE LÁZARO CÁRDENAS DEL RÍO E IXHUATLÁN DEL SURESTE, A CARGO DE LA DIPUTADA FLORA TANIA CRUZ SANTOS, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA

La que suscribe, diputada Flora Tania Cruz Santos, integrante del grupo parlamentario de Morena de la LXIV Legislatura de la honorable Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 6, numeral 1, fracción I; 79 numeral 1, fracción II, y numeral 2, fracciones I y II, del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a consideración del pleno de esta Cámara de Diputados el presente punto de acuerdo, al tenor de las siguientes

Consideraciones

El municipio de Coatzacoalcos, Veracruz, es una ciudad y puerto con el potencial para convertirse en el gran centro de desarrollo económico de la región sureste del país. Como puerto, tiene la capacidad comercial para promover rutas marítimas con Europa, la costa del Golfo y la costa este de los Estados Unidos de América, el principal socio comercial de México.

Es por lo anterior que, el 28 de septiembre de 2017, se llevó a cabo la firma del decreto de Declaratoria de Zona Económica Especial,¹ en la que se establece:

Que los municipios de Coatzacoalcos, Ixhuatlán del Sureste y Nanchital de Lázaro Cárdenas del Río se ubican en una de las diez entidades federativas con mayor incidencia de pobreza extrema, de acuerdo con la información del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social, y además sus áreas geográficas destacan su potencial de desarrollo debido a su ubicación estratégica para la realización de actividades económicas de mayor productividad;

Que dichos municipios cuentan con una población conjunta de 365,026 habitantes, conforme a los últimos datos disponibles del Instituto Nacional de Estadística y Geografía correspondientes a 2015, y la zona metropolitana de Coatzacoalcos tiene facilidad de integración con el sistema nacional carretero y el sistema nacional ferroviario, lo que le brinda conectividad con la región del Golfo de México y con el resto de la región sur, el Bajío y el norte del país; y

Que el Puerto de Coatzacoalcos favorece la actividad económica de la región, pues es el único en el Sistema Portuario Nacional que ofrece el servicio especializado de ferrobuzque hacia el puerto de Mobile en Alabama, Estados Unidos de América, el cual permite una ruta ágil, eficiente y segura que conecta los mercados del este de dicho país con el centro y sur de México.

Del lado oriente del río Coatzacoalcos se encuentran las localidades de Villa Allende (con 23, 620 habitantes), y Mundo Nuevo (con 8,420 habitantes), además de los ejidos Gavilán, Colorado y Guillermo Prieto. Asimismo, dentro de estas zonas se incluyen los principales centros laborales industriales que son los Complejos Petroquímicos de: (i) Cangrejera, (ii) Morelos y (iii) Pajaritos.

Lo anterior implica que, cruzar el río Coatzacoalcos es una necesidad para los habitantes y trabajadores de las localidades antes mencionadas. Actualmente, existen dos opciones para realizar este desplazamiento: (i) por el Puente Coatzacoalcos 1, y (ii) el túnel sumergido. Sin embargo, ambas vías cobran un respectivo peaje.

El Puente Coatzacoalcos 1 está localizado aguas arriba del puerto de Coatzacoalcos; en el kilómetro 2+100 de la carretera Matamoros-Puerto Juárez; su infraestructura consiste en dos carriles carreteros y un cuerpo de vía para dar acceso al ferrocarril del sureste.

Por esta importante vía de comunicación transitan más de 4,000 mil vehículos diariamente.² Se realiza un cobro de peaje de 22 pesos.

El 29 de diciembre de 2014, el Gobierno del Estado de Veracruz, emitió la Convocatoria Pública Nacional No. SIOP-LPE-2014-UL/001 en la cual se licitaba la Prestación de Servicios para la Administración Operación, Explotación, Mantenimiento y Conservación de la Caseta de Cobro del Puente Coatzacoalcos 1, ubicado en la carretera federal 180 Matamoros-Puerto Juárez, en el municipio de Coatzacoalcos del Estado de Veracruz.

En la licitación participaron tres empresas: (i) Grupo Corporativo Urbis, SA de CV, (ii) Operadora Puerto México, SAPI de CV, y (iii) Autopistas Concesionadas del Altiplano SA de CV; de las cuales Operadora Puerto México, SAPI de CV, fue quien logro el fallo favorable de conformidad con el acta número LPN-112T00000-6000-001-14. Desde el 4 de febrero de 2015 Operadora Puerto México, SAPI de CV, es quien cobra el peaje de 22 pesos por el cruce del Puente Coatzacoalcos 1.³

De acuerdo a una solicitud de información a la Secretaría de Infraestructura y Obras Públicas (SIOP) con número de folio 009837174, se desprende que el destino de los recursos que se obtienen por concepto de peaje, de conformidad con la condición sexta del título de la concesión relativa al Puente Coatzacoalcos 1, se aplican como a continuación se cita:

“La concesionaria afectará en fideicomiso de manera irrevocable la totalidad del producto y ejercicio de los derechos al cobro de tarifas derivadas de la concesión a favor del que resulte concesionario para construir, operar, explotar, conservar y mantener el túnel sumergido, con el objetivo de que los ingresos brutos que se generen durante toda la vigencia de la concesión, sin deducción alguna se apliquen de la siguiente manera:

- El 70 por ciento, cuando menos, al desarrollo del proyecto del túnel sumergido, dando prioridad en primer lugar al financiamiento de la construcción de las obras necesarias y, en segundo lugar, al pago de obligaciones financieras contraídas para llevar a cabo la construcción, y en tercer lugar al pago de capital de riesgo invertido para el mismo fin.
- El 30 por ciento de los recursos obtenidos, se entregarán al fideicomiso público que la concesionaria constituya con el objetivo de cubrir los gastos de operación, explotación, conservación y mantenimiento del Puente Coatzacoalcos 1, gastos de administración, fondo de reserva, seguros, auditorías y pago de contraprestación al gobierno federal, en el entendido que cubiertos esos gastos, de existir algún remanente, el fiduciario del fideicomiso público deberá quedar obligado a regresarlo al fideicomiso privado del túnel sumergido, para que se apliquen al objetivo descrito en el párrafo anterior.”

De lo anterior se desprende que con el 30 por ciento de los ingresos por concepto de peaje del Puente I Coatzacoalcos, se han podido cubrir los gastos de operación, explotación, conservación y mantenimiento del Puente Coatzacoalcos 1.

La segunda vía para que los habitantes y los trabajadores puedan cruzar el río Coatzacoalcos es el túnel sumergido, con una extensión de 2.2 kilómetros, cuatro carriles de circulación, corre a 30 metros por debajo del río Coatzacoalcos mismo que comunica la cabecera municipal con la Villa de Allende, donde se encuentran asentados ‘los principales complejos petroquímicos. Por concepto de peaje cobra 35 pesos.

El túnel sumergido ha sido considerado que no cumple con los parámetros mínimos de calidad en sus materiales y procedimientos constructivos, como estabilidad, seguridad estructural, de conformidad con la auditoría 09-A-30000-04-0548 de 2009 de la Auditoría Superior de la Federación, en la que se reportaron severas irregularidades en las que están implicadas autoridades locales y federales.

La Auditoría Superior de la Federación también emitió un dictamen negativo al pliego de observaciones, en el que estableció que se incumplieron con las disposiciones normativas aplicables a la planeación, programación, presupuesto, licitación, contratación, ejecución y pago. Aunado a lo anterior, el túnel sumergido cuenta con un daño patrimonial reconocido de 225 millones de pesos de la cuenta pública 2012.

Derivado de lo anterior y al gran impacto negativo que tiene en las familias de los habitantes y trabajadores que deben cruzar el río Coatzacoalcos por las vías antes mencionadas, es que resulta necesario la eliminación del cobro de peaje del Puente Coatzacoalcos 1 y el túnel sumergido, a los habitantes y trabajadores de los municipios de Coatzacoalcos, Nanchital de Lázaro Cárdenas e Ixhuatlán del Sureste, del Estado de Veracruz, y con ello satisfacer su derecho de movilidad.

Por lo antes fundado y expuesto, me permito someter a consideración de esta soberanía, la siguiente proposición con

Punto de Acuerdo

Único. La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al gobierno del estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, para que, con fundamento en sus atribuciones, se proceda a la eliminación del cobro de peaje del Puente Coatzacoalcos I y del túnel sumergido a los habitantes y trabajadores de los municipios de Coatzacoalcos, Nanchital de Lázaro Cárdenas e Ixhuatlán del Sureste.

Notas

1 Consultado en: <https://www.gob.mx/lzee/es/documentos/declaratoria-zonas-economicas-especiales-de-puerto-chiapas-lazaro-cardenas-la-union-y-coatzacoalcos?state=published>, fecha de consulta 13 de febrero de 2019.

2 Consultado en: <https://www.puertocoatzacoalcos.com.mx/105-principal/secundarios/194-1a-secretaria-de-comunicaciones-y-transportes-realiza-reparacion-mayor-al-puente-coatzacoalcos-i>, fecha de consulta 13 de febrero de 2019.

3 Consultado en: <https://zonadenoticias.com.mx/web/archivos/18882>, fecha de consulta 14 de febrero de 2019.

4 Consultado en: <http://heraldodecoatzacoalcos.com.mx/estado/coatzacoalcos/51968-se-van-al-tunel-ingresos-del-coatza-1.html> fecha de consulta 13 de febrero de 2019.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 7 de marzo de 2019.

Diputada Flora Tania Cruz Santos